

**TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES
 DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 65. *Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

| Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------------------------|---|---|
| Fracción I <i>El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</i> | Trimestral | Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet | Información vigente |
| Fracción II <i>Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</i> | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción III <i>Las facultades de cada área;</i> | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | Información vigente |
| Fracción IV <i>Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;</i> | Anual | Durante el primer trimestre del ejercicio en curso | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. |
| Fracción V <i>Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</i> | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| Fracción VI <i>El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre,</i> | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |

| Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|---------------------------------|---|--|
| <i>cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</i> | | | |
| Fracción VII <i>La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</i> | Trimestral | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción VIII <i>Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i> | Trimestral | 0---0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción IX <i>El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</i> | Trimestral | 0---0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción X <i>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</i> | Trimestral | 0---0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XI <i>La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;</i> | Trimestral | 0---0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XII <i>El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</i> | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de una modificación | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XIII <i>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</i> | Trimestral | En su caso, se actualizará la información previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XIV <i>Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio...</i> | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| Fracción XV <i>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i> | Trimestral | Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación | En cuanto a la normatividad , la información vigente ; respecto a los recursos entregados a sindicatos , información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores |
| Fracción XVI <i>La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;</i> | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XVII <i>El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;</i> | Trimestral | 0---0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación |

| Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|---|---|---|
| Fracción XVIII Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; | Trimestral | o---o | Información vigente |
| Fracción XIX La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables; | Trimestral, Anual | Trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores |
| Fracción XXI Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | Trimestral, Anual | Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Fracción XXII Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Trimestral | Conservar auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| Fracción XXIII El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | Anual (durante el primer trimestre de año) | En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora o el contador públicos independiente entregue una dictaminación especial | Información de seis ejercicios anteriores |
| Fracción XXIV Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| Fracción XXV Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | Trimestral | Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| Fracción XXVI Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: | Trimestral | Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores | información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. |
| Fracción XXVII Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| Fracción XXVIII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| Fracción XXIX Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Trimestral | A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| Fracción XXX El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |

| Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|-------------------------------|---|---|
| Fracción XXXI Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores |
| Fracción XXXII El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Semestral | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien | Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido. |
| Fracción XXXIII Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. |
| Fracción XXXIV Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XXXV Los mecanismos de participación ciudadana; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XXXVI Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores |
| Fracción XXXVII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | Anual y trimestral | El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| Fracción XXXVIII Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | Anual | Durante el primer trimestre del ejercicio en curso | Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos. |
| Fracción XXXIX Los estudios financiados con recursos públicos; | Trimestral | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| Fracción XL El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XLI Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino; | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| Fracción XLII Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | Semestral | o---o | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| Fracción XLIII El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Trimestral, Semestral y Anual | La información de los instrumentos archivísticos se organizará en tres formatos de conformidad con los periodos de actualización: 1. Actualización trimestral: los Inventarios documentales; | Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores |

| Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|---|--|---|
| | | <p>2. Actualización semestral: Índice de expedientes; clasificados como reservados,</p> <p>3. Actualización anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuadro general de clasificación archivística; • Catálogo de disposición documental; • Guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. • Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; • Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año | |
| <i>Fracción XLIV Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;</i> | Trimestral | 0---0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| <i>Fracción XLVI Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.</i> | Trimestral | 0---0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| <i>Último párrafo. Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional</i> | Anual. Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | | Información vigente. |

Artículo 66. *Los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las entidades federativas y municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia la información siguiente:*

| Fracción | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|---|--|---|
| <i>Fracción I. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades federativas, según corresponda;</i> | Sexenal | Para el Poder Ejecutivo Federal. Las entidades federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal para los municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. |
| <i>Fracción II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.</i> | Anual, durante los primeros treinta días al inicio de cada año. | | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. |
| <i>Fracción VII. Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria;</i> | Trimestral | | Información en curso |